

IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2017.

Hacia una ética del resguardo.

Vino, Noemí Amelia.

Cita:

Vino, Noemí Amelia (2017). *Hacia una ética del resguardo. IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-067/74>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

HACIA UNA ÉTICA DEL RESGUARDO

Vino, Noemí Amelia

Universidad de Buenos Aires. Argentina

RESUMEN

En las últimas décadas se ha puesto en discusión el concepto de sujeto autónomo propio de la filosofía y las disciplinas científicas. Esta discusión ha llevado a replantear los principios a partir de los cuales se elaboran los juicios éticos en la toma de decisiones, especialmente en las ciencias de la salud. El concepto de vulnerabilidad y su articulación con la noción de autonomía son el eje principal de estas reflexiones que tienen profundas consecuencias para el abordaje del tratamiento con enfermos desde una perspectiva que supere el paternalismo tenazmente instalado en nuestras prácticas.

Palabras clave

Ética, Vulnerabilidad, Autonomía, Protección

ABSTRACT

TOWARDS AN ETHICS OF PROTECTION

In recent decades, it has been in discussion the concept of autonomous subject of philosophy and scientific disciplines. This discussion has led to rethink the principles from which are drawn up ethical judgment in decision making, especially in the health sciences. The concept of vulnerability and their articulation with the notion of autonomy are the main focus of these reflections. They have profound consequences for the approach to treatment with patients from a perspective that goes beyond paternalism tenaciously installed in our practices

Key words

Ethics, Vulnerability, Autonomy, Protection

La literatura filosófica es rica en referencias etimológicas. Muchas veces, estas referencias son valiosas para comprender y reflexionar acerca del significado de formas de acción humana. Una de estas referencias remite al concepto de *ethos*, del cual proviene la palabra ética. El significado etimológico de esta palabra es “guarda, morada”. La referencia no es novedosa. Heidegger en su *Carta sobre el Humanismo* retoma este sentido antiguo del *ethos*: “Esta palabra [ethos] designa el dominio abierto donde el hombre habita” (Heidegger (2000), p. 72). La relación del hombre con su entorno, es decir, con las cosas y los otros, funda el lugar en tanto *ethos*. Teniendo en cuenta este sentido originario, es posible pensar –como muchos autores lo han hecho –la ética como entramado protector. Estas ideas pueden encontrarse en reflexiones como las de la ética de la protección (Schramm) o la ética del cuidado (Gilligan), entre otras. En el contexto latinoamericano, Schramm propone su “ética de la protección” justamente a raíz de esta referencia etimológica. Según este autor, la mayor parte de los paradigmas en bioética no toman en cuenta esta necesidad de amparo y refugio, esta necesidad de un lugar seguro connatural al hombre. Precisamente, uno

de sus cometidos es reparar en que el hombre es un ser frágil que necesita amparo y ofrecer protección. Así como el habitar, en sentido heideggeriano, implica establecer vínculos significativos para cada hombre, la respuesta ética debe ser significativa para cada hombre. Por este motivo, Schramm critica a la ética universalista, que propone normas y conceptos válidos para todo hombre. Cada uno es lo que es en virtud del lugar en que se encuentra. El hombre debe recuperar su *patria* (en tanto lugar de pertenencia) y construir su mundo, un mundo que puede compartir con otros, un mundo en comunidad. La historia común de la que habla Heidegger, no debe suprimir las particularidades de cada lugar.

En este sentido, Schramm propone una mirada desde Latinoamérica. Reivindica una discriminación positiva que ubicaría a la ética en un “espacio”, en un “mundo”.

Es preciso, por todo lo dicho, considerar la necesidad de refugio como un problema ético-existencial. En este sentido, si bien las éticas del resguardo cobran una especial relevancia en contextos en los que la necesidad de protección se profundiza y se hace más evidente aún, es preciso ponerlas en el marco de la condición de desamparo general del ser humano. Esta consideración nos pone frente a una noción clave de la discusión ética contemporánea: el concepto de vulnerabilidad. Tener en cuenta que el hombre es un ser frágil y que, en ciertas situaciones, está más “fragilizado” aun, ha llevado tanto a discutir el rol preponderante que la ética ha asignado tradicionalmente a la autonomía como a repensar las cuestiones en torno de la justicia teniendo en cuenta esta situación. En este contexto, la Declaración de Barcelona suscripta en 1998 plantea la necesidad de incluir la vulnerabilidad como uno de los principios rectores de la reflexión bioética que sumado a la autonomía, la dignidad y la integridad, amplían la perspectiva de los ya clásicos propuestos por el informe Belmont.

La vulnerabilidad frente a la autonomía

Desde el punto de vista de la etimología, la palabra vulnerable alude a la posibilidad de ser herido (*vulnus*: herida). Se dice entonces que vulnerable es aquel que puede ser herido, es decir, que se encuentra en una posición de fragilidad o desventaja. Podríamos preguntarnos ¿desventaja respecto de qué o de quién? La respuesta es, por cierto, una respuesta ética. El término se ha impuesto hace tiempo en la ética y la bioética para expresar la condición de ciertos grupos que, por alguna característica específica, ocupan un lugar de desventaja respecto a otros sujetos o grupos. Así, embarazadas y mujeres en general, niños, enfermos mentales y enfermos en general, presos, analfabetos y pobres, son considerados en esta dimensión. El rasgo común en estos grupos es que sus integrantes son seres cuya autonomía, integridad y dignidad corren el riesgo de ser amenazadas o violadas. Sin embargo, como se ha dicho, el hombre es un ser frágil ante la naturaleza, ante otras especies y

ante sus propios congéneres. Más allá entonces de vulnerabilidades especiales, ésta es una condición de hombre como tal. Así, se hace necesario comprender que conceptos tales como la autonomía, la integridad y la dignidad tienen sus límites en referencia a la noción de vulnerabilidad antedicha. Se habla con frecuencia de la integridad y la dignidad como principios éticos fundamentales. Esta consideración se ha sostenido usualmente en el ideal de un sujeto moral autónomo. Se considera que la autonomía supone la conjunción de cinco aspectos:

- Capacidad de tener ideas y perseguir fines
- Capacidad de elaborar intuiciones morales (auto-gobernarse) y tener sentido de la propia vida privada
- Capacidad de reflexionar y de actuar sin coerción
- Capacidad de tener responsabilidad de sí mismo y de los otros.
- Capacidad de consentir teniendo la información necesaria

Estos aspectos sintetizan tanto el aspecto positivo de la libertad como autogobierno con el aspecto negativo de falta de coerción. Sin embargo, a pesar del papel preponderante otorgado a la autonomía en la reflexión ética, la tematización acerca de la vulnerabilidad ha cobrado importancia respecto de una nueva definición de sujeto moral cuya integridad y dignidad están presentes aun en los casos de disminución o falta de autonomía. Norberto Bobbio ha señalado que el desarrollo del conocimiento y de la tecnología, así como el de la ética, han tenido como motor principal la necesidad de hacer al hombre más fuerte, menos frágil y vulnerable frente a los otros hombres, a las otras especies y a un entorno muchas veces hostil. Si esto fuera así, el hombre de hoy debería resultar menos vulnerable que en otras épocas. Sin embargo, sabemos que no es así. La ciencia y la técnica han vuelto al hombre menos vulnerable en algunos aspectos, pero terriblemente más vulnerable en otros. El cuestionamiento del progreso de la humanidad se basa fundamentalmente en la incapacidad del hombre de generar un ambiente cada vez más seguro y protector y de multiplicar o diversificar las fuentes de riesgo. Esto muestra que la vulnerabilidad no es un aspecto contingente de la evolución humana que puede eliminarse, sino un rasgo constitutivo e ineliminable del ser del hombre. Si reconocemos esta condición, ¿qué concepto de autonomía es posible frente a ella? Es claro que un hombre en estado de indefensión no puede ser autónomo, en el sentido más estricto del término.

La condición corporal y temporal de la vida humana hace evidente su fragilidad, esto significa que no sólo se ve amenazada nuestra vida física sino también nuestra vida psíquica y moral, como lo ha señalado Ricoeur. Para este autor, la fragilidad del hombre se centra en la insalvable desproporción que define la existencia humana: el ser humano es un término mediador entre la perspectiva finita del cuerpo y el deseo infinito del sentimiento. La vida es importante y significativa porque vivimos en un universo de creación y aniquilación, porque vivimos entre la muerte y la trascendencia. Si pensamos en el ámbito de la salud, la medicina moderna tiende a minimizar el riesgo corporal. Al reducir el cuerpo a un simple objeto de tratamiento, plantea la posibilidad de hacerlo invulnerable generando un nuevo mito de salvación e, incluso, de inmortalidad. El transplante de órganos, la ingeniería genética, la tecnología reproductiva, etc. hacen que la vulnerabilidad sea un tema de re-

flexión cada vez más urgente dentro del ámbito de la salud. Cabe a las ciencias de la salud una gran responsabilidad respecto de esta tarea pendiente. Por eso la tarea actual es reelaborar el cuerpo de la medicina como cuerpo vivido y viviente. Se debe considerar la enfermedad desde el punto de vista de las experiencias subjetivas como una amenaza a la vida buena y desde allí pensar el tratamiento y la curación. La psicología, a su vez, enfrenta su mayor desafío frente a una cultura en la que los lazos sociales, cada vez más mediatizados por la tecnología, se debilitan y el culto de la imagen somete al individuo a exigencias que engendran conflictos y lo someten a una vulnerabilidad psicológica creciente, para no mencionar grupos específicos cuyo carácter marginal los hace no sólo vulnerables, sino también invisibles para las políticas de salud.

Vulnerabilidad y justicia

Desde el punto de vista ético-político, la cuestión de la vulnerabilidad pone en el foco de la discusión el rol de Estado y la necesidad de políticas públicas a este respecto. En este sentido, Schramm ha llamado la atención sobre el peligro de profundizar la vulnerabilidad con políticas públicas asistencialistas que perpetúan la relación entre un Estado benefactor-salvador y un sujeto-victima que sería otra figura del paternalismo. La justicia, los principios jurídicos, la práctica judicial, están ahí para proteger al individuo vulnerable contra los riesgos de destrucción e intervención de parte de los otros hombres o del Estado. El término de vulnerabilidad expresa el hecho de que la autonomía, la integridad y la dignidad pueden ser perdidas o violadas en cualquier momento (racismo, polución, pobreza, cuestiones de género, conflictos armados). La persona vive su condición humana, es un cuerpo capaz de afectividad y de actividad, de percepción y acción. Es precisamente este cuerpo viviente, frágil y mortal, como mencionáramos, la que lo vuelve vulnerable. En conclusión, la noción de persona vulnerable expresa la condición de todo ser humano confrontado con la enfermedad como una de las formas de la finitud. Los grupos considerados especialmente vulnerables comprenden una variedad de personas que no puede englobar la ética de la autonomía y del consentimiento informado. Así, la ética requiere que la política social se haga cargo del deber de formular principios de protección institucional para esta clase de personas.

Según lo ha planteado M. Kotow, retomando la distinción entre razón teleológica y razón instrumental, se hace necesario balancear las consideraciones tecnológicas con consideraciones acerca de los objetivos y de la vida buena para la comunidad humana. Según este autor, se hace imprescindible plantear instrumentos jurídicos y políticos para paliar las vulneraciones que sufren las personas potencialmente vulnerables en el transcurso de su vida. Como antes señalamos, estos instrumentos deben otorgar poder y fortalecer la capacidad de ejercer los derechos evitando el asistencialismo.

“Los derechos humanos de segunda generación hacen hincapié en bienes y servicios que todo ser humano requiere para sobrevivir y desarrollar su proyecto de vida, conociéndose esta aspiración bajo el nombre (...) de derecho a bienestar...” (Kottow (2005), p. 42). Son estos derechos los que requieren un marco jurídico protector para su garantía. Es aquí donde las obligaciones no siguen a los derechos. Tener en cuenta la condición vulnerable

de los sujetos morales implica un rol activo del estado que debe asumir la tarea de brindar atención, sea o no requerida. Sólo así podremos decir que la justicia acompaña y respeta la vulnerabilidad. Si, como se ha planteado, la tecnología nos ha arrebatado la capacidad de preguntarnos por los *finés* (en sentido aristotélico) transformando nuestro pensamiento en meramente instrumental o calculante, entonces nos ha arrebatado también nuestra capacidad de ser realmente humanos.

Consideración final

El desarrollo actual del conocimiento, especialmente en aquellas áreas en que paliar el sufrimiento debería ser imperativo, plantea interrogantes que os cuales los profesionales de la salud no deberían dejar de plantearse. En su propuesta de una ética universalizable, aunque no universal, Schramm señala que el desafío para la ética es precisamente, pensar la pluralidad, la diversidad. Es así que su efectividad se basa no sólo en su poder normativo, sino también en su poder protector. Precisamente, el concepto aristotélico de *prudencia* (virtud que articula el saber teórico y práctico, el conocimiento de los principios y la sensibilidad al contexto) deviene clave para orientar la formación ética. Ética de la vida – vida humana y no sólo humana, que incluye la dimensión social y política – que se organiza, para este autor, en tres niveles:

- Un nivel descriptivo, que reflexione sobre el alcance y pertinencia de los conceptos. Este nivel implica una especial sensibilidad a los contextos prácticos en los cuales se desempeña el profesional.
- Un nivel normativo, que se pregunte acerca de los ideales de la vida buena. En este punto, las críticas a la unicidad de ideales y a la consideración del bien como un mandato extrínseco al paciente ponen en juego la capacidad de empatía y la necesidad de una ética que ponga en juego el papel de lo afectivo en la elaboración de juicios morales y en la toma de decisiones.
- Un nivel protector, finalmente, que brinde mecanismos de resguardo en la consecución de los ideales de vida. Este nivel tiene especial relevancia en aquellas profesiones, como la Medicina y la Psicología, que se enfrentan con vulnerabilidades específicas frente a las cuales los profesionales requieren de una marcada sensibilidad a los componentes contextuales.

Así, pensar la ética aplicada lleva a la discusión de modelos antropológicos establecidos y a la discusión de modelos pretendidamente igualitarios y justos que generan exclusión y desigualdad. Formar a los profesionales en una ética de la vulnerabilidad y el resguardo significa prepararlos para un contexto social en el que, como dicen Schramm, la falta de desarrollo y la miseria, y no los avances tecnológicos, son el marco en el que se toman las decisiones profesionales. Significa también generar los espacios para re-pensar los principios y las normas desde una perspectiva local propia.

BIBLIOGRAFÍA

- Battaglia, L. "La Declaración de Barcelona y los nuevos principios de la Bioética" en http://www.sodeme.org/publicaciones/articulos/a_06_05.pdf.
- Heidegger, M. (2000). Carta sobre el humanismo, Madrid, Alianza.
- Kottow, M. "Vulnerabilidad entre derechos humanos y bioética. Relaciones tormentosas, conflictos insolutos", Revista de la Facultad de Derecho, nº 68, Chile, pp. 25-44.
- Roland Schramm, F. (2005). "¿Bioética sin universalidad? Justificación de una ética latinoamericana y caribeña de protección" en Estatuto Epistemológico de la Bioética, Mexico, UNAM.
- Rendtorff, J. & Kemp, P. (2000). Basic Ethical Principles in European Bioethics and Biolaw, Copenhagen/Barcelona, Centre for Ethics and Law, Instituto Borja de Bioética, Barcelona.